



Bienvenidos

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Tu guía para tener un comportamiento
responsable todos los días

Revisión 02



MENSAJE DE NUESTRO CHIEF EXECUTIVE OFFICER (CEO)

Leonardo Scatturice

En **OCP TECH**, creemos firmemente que el verdadero éxito de una organización no se mide únicamente por sus resultados financieros, sino por **la integridad** con la que se alcanzan. En un contexto global donde los desafíos éticos y sociales son cada vez más complejos, reafirmamos **nuestro compromiso con una cultura empresarial basada en la transparencia, la responsabilidad y el respeto.**

El presente **Código de Ética y Conducta** no solo refuerza nuestros valores fundamentales, sino que también **establece los estándares de comportamiento** que esperamos de cada uno de los miembros del Grupo **OCP TECH**. Representa una guía práctica ante posibles dilemas éticos y promueve una conducta ejemplar en cada decisión y acción que llevamos adelante.

Nuestra política es clara: **tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia, abuso, fraude o corrupción.** Este compromiso alcanza a todos los niveles de la organización — desde el equipo directivo hasta cada colaborador— y se extiende a nuestros socios de negocio, proveedores y terceros con quienes interactuamos.

Esperamos que cada persona que forme parte de **OCP TECH** lea, comprenda y actúe conforme a este Código. Su cumplimiento no solo es obligatorio, sino que **es la base sobre la cual construimos relaciones sólidas, sostenibles y de confianza** con todos nuestros grupos de interés.

**Porque en OCP TECH, la excelencia no es negociable,
y la ética no es opcional.**



OBJETIVO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En **OCP TECH**, entendemos que actuar con integridad es esencial para construir relaciones sólidas, sostenibles y de confianza. Este Código de Ética y Conducta fue creado como una **herramienta práctica que establece principios y pautas claras de comportamiento**, orientando nuestras decisiones en situaciones que pueden presentar dilemas o incertidumbre.

Su objetivo es acompañarnos en el día a día, brindándonos un marco ético para actuar con honestidad, respeto, responsabilidad, buena fe y colaboración. La integridad es más que un valor: es una forma de hacer las cosas bien, incluso cuando nadie está mirando.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente Código es de aplicación obligatoria en todas las entidades que conforman el Grupo **OCP TECH** (en adelante, "OCP TECH"), y alcanza a todas las personas que trabajen o actúen en su nombre o interés, incluyendo:

- Colaboradores, empleados y agentes —sin distinción de jerarquía, modalidad contractual o antigüedad— ya sean efectivos, contratados, permanentes, temporarios o pasantes.
- Contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocio que desarrollen actividades para o en representación de **OCP TECH**, ya sea de manera directa o indirecta.

Definición: *"Entidades del Grupo OCP TECH" hace referencia a cualquier filial, subsidiaria, sucursal o unidad legal sobre la cual la casa matriz de OCP TECH tenga control legal o participación mayoritaria.*

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Liderar la transformación digital en Latinoamérica mediante soluciones tecnológicas accesibles, seguras y de alta calidad, que mejoren la calidad de vida, fomenten la inclusión digital y generen un impacto sostenible en nuestras comunidades.

Visión

Ser la empresa líder en tecnología para los sectores públicos y privado de Latinoamérica y Estados Unidos, destacándonos en innovación y soluciones que impacten positivamente en nuestros clientes para el 2028.

Valores

Innovación: Nos comprometemos a desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras que se anticipen y adapten a las necesidades de nuestros clientes en la región.

Compromiso: Responsabilidad y disposición para ir mas allá en nuestras tareas, aportando valor en nuestro trabajo diario con clientes, compañeros y en el logro de los objetivos de la compañía.

Responsabilidad: Asumimos nuestras obligaciones y aprendemos de nuestros errores, manteniendo el enfoque en la solución y el crecimiento continuo.

Ambición: Pensamos en grande y trabajamos parra superarnos cada día, buscando la excelencia en cada tarea.





COMPROMISO CON EL IMPACTO POSITIVO



Impacto Social Positivo

En **OCP TECH** reconocemos el valor único de cada persona y creemos en la fuerza de la diversidad como motor de innovación y crecimiento. Nos comprometemos a:

- Promover el desarrollo profesional y personal de todas las personas que formamos parte de la organización.
- Respetar los derechos humanos en el marco de todas nuestras operaciones y actividades.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, basando la promoción interna en el mérito, la idoneidad y el desempeño.
- Fomentar un entorno de trabajo positivo, colaborativo y cordial.
- Mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier acto de discriminación, maltrato, violencia, acoso o conducta abusiva.
- No admitir ni tolerar ninguna forma de trabajo infantil o explotación, ya sea en nuestras operaciones directas o en la de nuestros proveedores y socios de negocio.



COMPROMISO CON EL IMPACTO POSITIVO



Impacto Ambiental Positivo

La sostenibilidad ambiental es parte integral de nuestras decisiones y prácticas de negocio. En **OCP TECH** nos comprometemos a:

- Promover el uso racional de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables.
- Incorporar tecnologías más limpias y procesos responsables en nuestras operaciones.
- Reducir la generación de residuos y desperdicios, minimizando nuestro impacto ambiental.
- Proteger los ecosistemas y la biodiversidad.
- Cumplir con todas las leyes, normas, políticas y regulaciones ambientales aplicables.
- Fomentar la conciencia ambiental en todas nuestras actividades, fortaleciendo el compromiso colectivo con la sostenibilidad.



COMPROMISOS ASUMIDOS POR OCP TECH

Ambiente Sano

OCP TECH se compromete a garantizar un entorno de trabajo respetuoso, seguro e inclusivo para todos sus colaboradores. Nos aseguramos de que se respeten, en todo momento, los derechos fundamentales de igualdad de trato, no discriminación, dignidad, privacidad e integridad personal.

Inclusión

Promovemos activamente la inclusión y la diversidad como pilares fundamentales de nuestra cultura. En **OCP TECH** valoramos los distintos puntos de vista, trayectorias y experiencias de cada persona, reconociendo que la pluralidad enriquece nuestro equipo y potencia nuestra capacidad de innovación. Nos comprometemos a crear un entorno en el que se respeten la igualdad de derechos y obligaciones para todas las personas.

Decimos no a la discriminación, la violencia y el acoso en todas sus formas

- a.** Rechazamos el trabajo forzado en cualquiera de sus formas, incluyendo violencia laboral, violencia de género, hostigamiento, discriminación, acoso sexual y/o laboral.
- b.** Mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier manifestación de violencia y/o acoso dentro del ámbito laboral.
- c.** No toleramos ningún tipo de discriminación basada en raza, origen étnico, religión, discapacidad, género, identidad u orientación sexual, edad, nacionalidad, afiliación política o cualquier otra condición. Este principio se aplica en todas las etapas del vínculo laboral: procesos de selección, promoción, desarrollo, desvinculación o jubilación.



Equidad en oportunidades y desarrollo profesional

En OCP TECH promovemos un entorno que impulsa el crecimiento y desarrollo profesional de todas las personas. Nos comprometemos a garantizar condiciones equitativas para el acceso a oportunidades de formación, promoción y liderazgo, reconociendo el mérito, la dedicación y el potencial sin distinción de género, edad, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad u otra condición.



CONDUCTA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN INTERACCIONES CLAVE

1. Tolerancia cero al soborno, fraude y corrupción

En **OCP TECH** mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno, fraude o corrupción. Está prohibido ofrecer, prometer, entregar o aceptar cualquier tipo de beneficio que tenga por finalidad obtener una ventaja indebida.

Esto incluye tanto relaciones con funcionarios públicos como con representantes del sector privado. La sola insinuación de un pago indebido es considerada una infracción grave.

Tampoco se permiten los denominados “pagos de facilitación”, es decir, pagos realizados para acelerar trámites administrativos u obtener favores indebidos.

Además, repudiamos todas las formas de fraude, como la apropiación o uso indebido de activos de **OCP TECH** para beneficio propio o de terceros, o la manipulación de información financiera o contable.

Ejemplos de conductas prohibidas:

- Ofrecer dinero o regalos para obtener la adjudicación de una licitación.
- Pagar para que se falsifiquen certificaciones o actas de recepción.
- Abonar a un funcionario para que adelante trámites administrativos.
- Pagar para obtener información confidencial de ofertas presentadas por otros competidores.
- Solicitar dinero a un proveedor como condición para su contratación.





2. Obsequios, atenciones y hospitalidades

Todas las personas que forman parte de **OCP TECH** deben actuar conforme a la Política de regalos, obsequios, viajes, donaciones y otras hospitalidades (versión vigente). Está estrictamente prohibido aceptar u ofrecer obsequios que puedan generar conflictos de interés o interpretarse como un intento de soborno.

No está permitido el ofrecimiento ni la recepción de dinero en efectivo, tarjetas de regalo ni beneficios equivalentes. En caso de duda, se debe consultar al Compliance Officer.

Para más información, se debe consultar la *Política de Regalos y otras Hospitalidades*

Ejemplos de conductas prohibidas:

- Aceptar una tarjeta de regalo de un proveedor como muestra de agradecimiento por haber sido contratado.
- Recibir un producto de alto valor como obsequio por parte de un socio comercial.
- Permitir que un proveedor cubra los gastos de un viaje corporativo (pasajes, hotel, comidas) sin autorización previa.
- Aceptar la invitación a un evento de lujo (como un torneo deportivo VIP) ofrecido por un proveedor con quien se mantiene una relación contractual directa.





3.Relación con funcionarios públicos

Las interacciones con organismos públicos deben ajustarse a la normativa vigente y a los principios éticos de **OCP TECH**. Solo las personas debidamente autorizadas pueden representar a la empresa ante entidades gubernamentales.

Está terminantemente prohibido ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de soborno, regalo o pago indebido a funcionarios públicos, incluyendo pagos de facilitación.

Para más información, se debe consultar la *Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos*.

Ejemplos de conductas prohibidas:

- Ofrecer un obsequio o presente institucional a un funcionario público para influir en la adjudicación de una licitación.
- Realizar un pago a un agente estatal para acelerar un trámite de habilitación o autorización.
- Invitar a un funcionario público a un evento privado con todos los gastos pagos sin contar con la debida aprobación interna.





4. Confidencialidad, seguridad de la información y expectativa de privacidad

En **OCP TECH** consideramos la información como uno de nuestros activos más valiosos. Por ello, contamos con una *Política de Confidencialidad* que tiene como objetivo preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Toda información no pública, ya sea propiedad de **OCP TECH** o bajo su custodia, debe ser tratada como de uso restringido. Está expresamente prohibido divulgar, compartir o utilizar dicha información fuera del marco de las responsabilidades asignadas.

Al finalizar la relación laboral o contractual con **OCP TECH**, toda persona deberá abstenerse de utilizar o divulgar cualquier tipo de información confidencial a la que haya tenido acceso, así como devolver todo material o documentación que pertenezca a la organización. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes.

Para más información, se debe consultar la *Política de confidencialidad*.

Ejemplos de conductas prohibidas:

- Compartir con terceros información confidencial de OCP TECH, como presupuestos, propuestas técnicas o estrategias comerciales, sin autorización.
- Enviar documentos internos de la empresa a cuentas de correo personales o no autorizadas.
- Utilizar información obtenida durante la relación laboral para beneficio personal o de otra empresa, incluso luego de finalizado el vínculo con OCP TECH.
- No devolver dispositivos, documentación o materiales corporativos al momento de desvincularse de la compañía.





CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal —directo o indirecto— puede afectar la objetividad, independencia de juicio o desempeño ético de una persona en el ejercicio de sus funciones dentro de **OCP TECH**. Este tipo de situaciones puede comprometer la capacidad de actuar en el mejor interés de la compañía.

En este sentido, está prohibido que los colaboradores desarrollen, directa o indirectamente, actividades comerciales, profesionales o personales que compitan con los negocios de **OCP TECH** o interfieran con sus responsabilidades laborales.

Todos los empleados y colaboradores deberán *informar*, al inicio de su relación con la compañía y de forma actualizada cada año, si:

- Han sido funcionarios públicos.
- Tienen familiares que lo sean o lo hayan sido.
- Participan o han participado en órganos de administración de personas jurídicas vinculadas a actividades comerciales relevantes.

Este deber de informar también aplica a los socios de negocios, con los ajustes pertinentes según el tipo de vínculo.



CANALES DE DENUNCIA

En **OCP TECH** promovemos una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad. Fomentamos que todos los colaboradores realicen consultas o reportes de buena fe relacionados con posibles violaciones a este Código, a nuestras políticas internas o a la normativa vigente, especialmente en temas vinculados a:

- Ética y compliance
- Casos de soborno, fraude o corrupción
- Violencia, acoso, abuso o mobbing laboral
- Transparencia, conflicto de intereses y faltas a la confidencialidad

Todos los colaboradores, independientemente de su jerarquía, tienen la obligación de informar cualquier sospecha fundada de incumplimiento. Los reportes pueden realizarse de forma anónima y confidencial, y están protegidos frente a represalias de cualquier tipo.

Línea Ética

Podés comunicarte a través de los siguientes medios:

 **Línea gratuita:** 0 800 122 7374 o 0 800 999 4636

Opción 1: hablar con un operador

Opción 2: dejar un mensaje grabado

 **Correo electrónico:** lineaetica.ocptech@resguarda.com

 **Web:** www.resguarda.com/lineaetica.ocptech

(permite realizar y dar seguimiento al reporte)

 **WhatsApp:** +54 11 5365 8978

 **E-Chat:** disponible en la misma web



Protección al denunciante

OCP TECH prohíbe expresamente cualquier forma de represalia contra quienes realicen denuncias.

En casos de reportes identificados (no anónimos), y siempre que se hayan efectuado de buena fe, la empresa no podrá aplicar sanciones, modificaciones en las tareas o cambios geográficos sin causa justificada y hasta tanto se resuelva la situación denunciada.

Cualquier intento de represalia deberá ser reportado de inmediato al Compliance Officer o a cualquiera de los canales anónimos habilitados para tal fin.



PROTECCIÓN Y USO RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DE OCP TECH

Uso adecuado de los activos

En **OCP TECH**, todos los colaboradores somos responsables de cuidar y utilizar de manera adecuada los activos de la empresa. Esto incluye tanto los recursos físicos y tecnológicos (computadoras, casillas de correo, bases de datos, vehículos, tarjetas corporativas, etc.) como intangibles, como la imagen corporativa y la reputación. El uso de estos recursos debe responder siempre a fines laborales y en beneficio de la empresa, respetando los procedimientos internos que regulan sus condiciones de uso. **OCP TECH** se reserva el derecho de monitorear el uso de los activos asignados, de acuerdo con la normativa vigente.

El uso indebido de estos recursos, especialmente con fines personales o para beneficio propio, podrá considerarse un fraude interno y generar sanciones disciplinarias, acciones legales y/o denuncias conforme a la ley aplicable.

Restricción al uso personal de los recursos tecnológicos

Los dispositivos, sistemas y recursos informáticos proporcionados por **OCP TECH** (como notebooks, celulares corporativos o cuentas de correo electrónico) son propiedad de la empresa.

No está permitido su uso con fines personales o para actividades ajenas a las necesidades de la compañía.

La información generada, almacenada o transmitida desde o hacia estos sistemas también es propiedad de **OCP TECH** y podrá ser controlada en el marco de tareas de auditoría o investigación interna.

Los colaboradores reconocen que, en caso de uso indebido, no podrán alegar violaciones a su privacidad respecto de los controles que se realicen para garantizar el cumplimiento de estas políticas.



Uso responsable de Internet y sistemas

El uso de los sistemas de OCP TECH, incluidos los servicios de Internet, debe estar exclusivamente orientado a las necesidades laborales. Está prohibido:

- Descargar, almacenar o difundir contenidos en violación a las leyes de propiedad intelectual.
- Ingresar, compartir o visualizar contenido contrario a la moral, como material pornográfico.
- Realizar actividades que comprometan la seguridad informática de la empresa.

Custodia y condiciones de uso

Los colaboradores que tengan bajo su custodia activos de OCP TECH deberán respetar las condiciones de uso establecidas por la empresa, asegurando su correcto funcionamiento y conservación.

Está prohibido adquirir, directa o indirectamente, bienes o derechos que sean propiedad de OCP TECH, salvo en los casos en que exista una autorización expresa y bajo los procedimientos correspondientes.

Código de ética y conducta

Responsabilidad en la comunicación externa y redes sociales

Toda comunicación externa, especialmente con medios de prensa, debe realizarse únicamente a través del área autorizada de **OCP TECH**. No se podrá divulgar información institucional sin la autorización previa del área de *Marketing*.

Las redes sociales son herramientas poderosas para fortalecer nuestra marca, pero deben utilizarse con responsabilidad:

- No se debe publicar información confidencial de **OCP TECH**, sus clientes o empleados.
- Las opiniones personales no deben vincularse a la empresa ni hacer referencia a la condición de empleado.
- Se debe actuar con respeto, sentido común y cuidado de la reputación de la compañía en todo momento.





SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO

El presente Código busca ofrecer una guía clara y práctica para la toma de decisiones responsables. Sin embargo, ningún documento puede prever todas las situaciones posibles.

En caso de enfrentarse a un dilema ético no contemplado expresamente, el colaborador debe detenerse, reflexionar y considerar si la decisión:

- ¿Es coherente con los principios del Código?
- ¿Es legal y respetuosa hacia colegas, clientes y la comunidad?
- ¿Me sentiría cómodo compartiéndola con alguien a quien respeto?
- ¿Cómo podría percibirla la sociedad, los medios o nuestros clientes?

Cuando existan dudas, recomendamos conversar con un superior jerárquico, o con las áreas de People y/o Compliance.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todos los colaboradores de **OCP TECH** tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir este Código, así como las políticas, procedimientos y normativas internas. Asimismo, deben reportar cualquier hecho, conducta o sospecha relacionada con soborno, fraude, corrupción, acoso o incumplimiento.

El incumplimiento del Código podrá derivar en la aplicación de sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad del caso, que pueden incluir:

- Apercibimientos
- Suspensiones
- Desvinculación con causa
- Acciones legales (civiles, administrativas o penales)

Quienes, de mala fe, formulen denuncias falsas, obstruyan una investigación o suministren información deliberadamente incorrecta, también estarán sujetos a sanciones disciplinarias y/o legales.

Gracias por dedicar tiempo a leer, comprender y comprometerte con el Código de Ética y Conducta de OCP TECH. Tu compromiso diario con estos valores es clave para construir una empresa ética, íntegra y con impacto.



ANEXO I

CARTA DE COMPROMISO DEL COLABORADOR Y ADHESIÓN AL CÓDIGO

Por medio de la presente, dejo constancia de que he leído en su totalidad el Código Global de Ética y Conducta de OCP TECH y que comprendo los principios, valores y lineamientos allí establecidos, aplicables a mi rol como colaborador/a de la compañía.

Reconozco que el cumplimiento de este Código es obligatorio para todas las personas que formamos parte de OCP TECH, y asumo el compromiso de actuar con integridad, responsabilidad y respeto en el desarrollo de mis funciones. Asimismo, declaro que comprendo que:

- El incumplimiento de este Código puede dar lugar a sanciones disciplinarias, conforme a la normativa interna y legal aplicable.
- Cualquier inquietud, duda o situación contraria a lo establecido en el Código debe ser reportada por los canales habilitados, incluyendo el canal de denuncias gestionado por RESGUARDA y la casilla de correo compliance@ocp.tech.
- El respeto a este Código contribuye al fortalecimiento de un entorno laboral saludable, inclusivo y ético, en el que podamos desarrollarnos profesional y personalmente.



Adicionalmente, comprendo que:

1. **OCP TECH** tiene tolerancia cero al soborno, fraude, cualquier tipo de violencia, acoso, abuso, discriminación y corrupción.
2. No puedo ofrecer ni aceptar dinero para ganar un negocio, realizar o dejar de realizar alguna función a mi cargo. Esto incluye los denominados “pagos de facilitación”.
3. No puedo usar los dispositivos electrónicos que me provee **OCP TECH** para fines personales o ajenos a las necesidades de trabajo.
4. La información contenida en dichos dispositivos, al igual que los propios dispositivos, es propiedad de **OCP TECH**. Si los utilizo para fines personales, ilícitos o impropios, o si almaceno información personal, NO podré alegar privacidad para evitar su inspección dentro de una investigación interna.
5. No tengo expectativa de privacidad sobre la información almacenada, generada o transmitida por/desde los dispositivos electrónicos que me provee **OCP TECH** para cumplir mis tareas.
6. Incumplir con las reglas del Código, o cualquier otra política o procedimiento interno de **OCP TECH**, puede acarrear la aplicación de sanciones disciplinarias.

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____



ANEXO 2

CARTA DE ADHESIÓN Y COMPROMISO PARA SOCIOS DE NEGOCIOS

Por la presente, quién suscribe, hago constar que he leído, comprendido y adhiero a las políticas y procedimientos que OCP TECH exige a todos sus socios de negocios:

- Código Global de Ética y Conducta (Versión 02)
- Política Integrada

Asimismo, hago constar:

1. Que en caso de participar en alguna oportunidad de negocios vinculada a Cisco Systems Inc, o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias, nos comprometemos a cumplir con las disposiciones de su Política global contra la corrupción para todos los partners comerciales.
2. Que en este acto recibo una copia de dichas políticas.
3. Que me comprometo a difundirlas, cumplirlas y hacerlas cumplir sobre mis agentes y socios de negocios.
4. Que comprendo que su cumplimiento es obligatorio, y que su incumplimiento puede implicar que OCP TECH rescinda el vínculo contractual con el proveedor, sin perjuicio de otras eventuales responsabilidades.
5. Que conozco los canales de denuncia vigentes de OCP TECH, a saber:

☎ Línea gratuita: 0 800 122 7374 o 0 800 999 4636

Opción 1: hablar con un operador

Opción 2: dejar un mensaje grabado

✉ Correo electrónico: lineaetica.ocptech@resguarda.com

🌐 Web: www.resguarda.com/lineaetica.ocptech
(permite realizar y dar seguimiento al reporte)

📱 WhatsApp: +54 11 5365 8978

💬 E-Chat: disponible en la misma web

1. **OCP TECH** tiene tolerancia cero al soborno y a la corrupción.
2. No puedo ofrecer o aceptar dinero para ganar o retener un negocio u obtener cualquier tipo de ventaja indebida.
3. Incumplir con la política antisoborno, el código de ética y conducta; y demás políticas integridad de **OCP TECH**, podrá ser considerada como incumplimiento contractual imputable a mi representada y/o del suscripto.

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____